



Ayuntamiento Fuentes de Andalucía

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA (SEVILLA),

HACE SABER:

Que, de conformidad con el acta de la sesión celebrada por el Órgano de Selección con fecha 29 de enero de 2024, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Proponer a la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, *por un lado*, la aceptación de la renuncia a la cobertura de la plaza de Arquitecto/a, mediante contratación laboral fija, presentada a instancia de parte por D. JOSÉ CARLOS LÓPEZ CANCHO, con fecha 23 de enero de 2024 y número de registro de entrada 2024-E-RE-70, quedando anuladas todas sus actuaciones en el proceso selectivo llevado a cabo; *por otro lado*, formular nueva propuesta de cobertura de la citada plaza a favor de **Dª MARÍA DOLORES MATEO PLIEGO**, con D.N.I. ****89.27*-***; y, *por último*, la creación de una bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, bolsa que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

ORDEN EN BOLSA DE EMPLEO	CANDIDATOS/AS QUE INTEGRAN LA BOLSA DE EMPLEO	D.N.I.	CALIFICACIÓN GLOBAL PROVISIONAL
1º	PRADA BAENA, DAVID	**25.31*-*	9,175
2º	ROMERO BUIZA, MANUEL	**93.35*-*	7,420
3º	CARBALLO BARAZAL, JAIME	**08.38*-*	6,340
4º	MORENO CARRANZA, MIGUEL ÁNGEL	**92.91*-*	5,050
5º	RUIZ CANO, FRANCISCO	**75.64*-*	4,300
6º	MUÑOZ SÁNCHEZ, PEDRO BORJA	**81.78*-*	4,300
7º	PALOMO IBÁÑEZ, SALVADOR	**53.01*-*	4,125





Ayuntamiento Fuentes de Andalucía

8º	GARCÍA MATILLA, IVÁN	**.*91.97*.*	1,855
-----------	----------------------	--------------	--------------

- De conformidad con la base octava de las bases rectoras del proceso selectivo, acuerda conceder a **Dª MARÍA DOLORES MATEO PLIEGO** un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>] para que aporte los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en dicha base octava respecto a documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido ya aportados con anterioridad. En cualquier caso, la persona candidata propuesta habrá de aportar en el antedicho plazo la siguiente documentación:

- Declaración de no haber sido separada de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, autonómica o local, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitada por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.
- Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o, de estarlo, actuar conforme a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Asimismo, deberá adjuntarse informe de vida laboral actualizado.
- Declaración de no encontrarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

Si la persona aspirante propuesta no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En Fuentes de Andalucía, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Francisco Javier Martínez Galán

